ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. las siguientes personas: De una parte **LAURA CECILIA RIOS GAVIRIA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.274.751 de Bogotá D.C, en su calidad de SUPERVISOR del contrato, y de otro lado**, ANGELA RIVERA LOPEZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.053.834.720 de Manizales, Caldas en su calidad de CONTRATISTA. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	288-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	**ANGELA RIVERA LOPEZ**
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.053.834.720
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.
DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de octubre de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$4.279.620
RP VALOR	812 $4.279.620
LUGAR DE EJECUCIÓN	Risaralda – Caldas.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN L A EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará el pago de la seguridad social integral.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de EL CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización para pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póliza alguna

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

LAURA CECILIA RIOS GAVIRIA
Supervisor

Ángela Rivera López
ANGELA RIVERA LOPEZ
El Contratista

Proyecto: Cristian Mauricio Ospina Cardona – Profesional en Derecho E.S.E.